



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 23 de Julio del 2021

**VISTO:** El Memorando Nº 261-2021-GRP-430020-13201, de fecha 30 de junio del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el TÉRMINO DE FUNCIONES como responsable de TELESALUD a Doña: ROSALIA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS, de profesión Médico, en consecuencia se DESIGNA a Doña: YANETH MARIBEL ARREDONDO CHAVEZ de profesión Licenciada en Enfermería, como responsable de TELESALUD del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 01-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



G. C. P. F. Z. O. A.



R. U. J. L. U. S. S.



JEFE



M. G. A. R. C. I. A.

Tel





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 23 de Julio del 2021



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES**, con eficacia anticipada al 30 de junio del 2021 a Doña: ROSALIA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS, de profesión Médico, como responsable de TELESALUD del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.



**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021, a Doña: YANETH MARIBEL ARREDONDO CHAVEZ, de profesión Licenciada en Enfermería, como responsable de TELESALUD del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

RUBILLUS

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Organos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. GLOVIA M. CEREZO A.  
C.M.P. 011177

